

## **RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVEN LAS INADMISIONES Y LOS DESISTIMIENTOS DE LA PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE LA LITERATURA CATALANA Y ARANESA**

Ref. 02/ L0124 U10 PROMOCIÓ\_INADM\_DEST

### **Hechos**

1. Por resolución de la directora del Consorcio del Institut Ramon Llull (en adelante, el Institut Ramon Llull), de 5 de febrero de 2021 (DOGC n.º 8340, de 12 de febrero de 2021) se abre la primera convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa.
2. Las solicitudes presentadas en el plazo establecido en la convocatoria de referencia constan en el expediente.
3. En fecha 25 de mayo de 2021 se reúne la comisión de valoración para analizar y evaluar las solicitudes presentadas.

### **Fundamentos de derecho**

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. El Decreto Legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Finanzas Públicas de Cataluña.
3. El acuerdo de gobierno Acuerdo GOV/85/2016, de 28 de junio, por el que se aprueba la modificación del modelo tipo de bases reguladoras aprobado por el Acuerdo GOV/110/2014, de 22 de julio, por el que se aprueba el modelo tipo de bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, tramitados por la Administración de la Generalidad y su sector público, y se aprueba su texto íntegro.
4. La resolución de 29 de enero de 2021, por la que se da publicidad a los acuerdos del Consejo de Dirección de 16 de diciembre de 2020 y 29 de enero de 2021 por los que se aprueban y se modifican las bases reguladoras del procedimiento para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa.
5. Los artículos 21, 93, 94.1 y 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. La base 12 que rige la concesión de subvenciones del Institut Ramon Llull para la realización de actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa regula la inadmisión y el desistimiento de las solicitudes.

De acuerdo con el informe de la comisión de valoración y con la base 12.3 de las bases que rigen la convocatoria, que establece que corresponde al órgano instructor resolver sobre la inadmisión y el desistimiento de las solicitudes presentadas,

### **Resuelvo,**

1. Inadmitir las solicitudes de subvención que se detallan en Anexo I.
2. Aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento de la solicitud de subvención que se detalla en Anexo II.

### **Recursos procedentes**

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, según lo que establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y según el artículo 19 de los Estatutos del Institut Ramon Llull, se puede interponer recurso de alzada ante la directora del Institut Ramon Llull, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente del día en que tenga lugar la publicación de la presente resolución. El plazo del mes concluye el mismo día en que se realizó la publicación.

La instructora

Antònia Andúgar Andreu  
Gerente del Institut Ramon Llull

Barcelona, 18 de junio de 2021

## ANEXO I

### **L0124 U10 N-PRO 342/21- 1**

Solicitante: Thaqafa for Publishing & Distribution

Fechas: 27/07/2021 a 03/08/2021

Actividad: Campaña de promoción en línea de la obra *La vida secreta dels mocs*, de Mariona Tolosa

Importe solicitado: 1.200,00 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Importe propuesto: 0,00 €

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por la editorial Thaqafa for Publishing & Distribution para la campaña de promoción en línea de la obra *La vida secreta dels mocs*, de Mariona Tolosa, dado que se trata de un error en la presentación de la solicitud por parte del solicitante, ya que esta subvención se otorgó en el año 2020 para la misma actividad, por lo que la comisión propone inadmitir la solicitud.

### **L0124 U10 N-PRO 363/21- 1**

Solicitante: Polity Press

Fechas: 01/03/2022 a 31/07/2022

Actividad: Campaña de promoción de la traducción al inglés de la obra *A contrapel*, de Bel Olid

Importe solicitado: 1.049,00 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Importe propuesto: 0,00 €

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por la editorial Polity Press para la campaña de promoción de la traducción al inglés de la obra *A contrapel*, de Bel Olid, ya que incumple la base 1 de las bases que rigen la concesión de subvenciones para la realización de las actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa. La base 1 establece que la realización de las actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa se debe llevar a cabo durante el año de la convocatoria.

La actividad para la que se presenta esta solicitud está previsto que se realice en el año 2022, tal y como consta en la solicitud de subvención, por lo que la comisión propone inadmitir la solicitud.

### **L0124 U10 N-PRO 376/21- 1**

Solicitante: Kalamar, LLC

Fechas: 01/11/2020 a 13/05/2021

Actividad: Campaña de promoción y marketing de varios títulos del catálogo de la editorial, realizadas entre los años 2020 y 2021

Importe solicitado: 3.700,00 €

Importe subvencionable: 0,00 €



Importe propuesto: 0,00 €

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por la editorial Kalamar, LLC para la campaña de promoción y marketing de varios títulos del catálogo de la editorial realizadas entre los años 2020 y 2021, ya que incumple la base 1 de las bases que rigen la concesión de subvenciones para la realización de las actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa. La base 1 establece que la realización de las actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa se debe llevar a cabo durante el año de la convocatoria.

La actividad para la que se presenta esta solicitud está previsto que se realice en los años 2020 y 2021, tal y como consta en la solicitud de subvención, por lo que la comisión propone inadmitir la solicitud.

## ANEXO II

### **L0124 U10 N-PRO 361/21- 1**

Solicitante: EDEBÉ EDUCACIÓN, SL

Fechas: 16/05/2021 a 31/12/2021

Actividad: Traducción del fragmento de la obra *El clan de la lloba*, de Maite Carranza

Importe solicitado: 1.508,70 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Importe propuesto: 0,00 €

En fecha 13 de mayo de 2021, la editorial EDEBÉ EDUCACIÓN, SL presenta al Institut Ramon Llull una solicitud de subvención para la traducción del fragmento de la obra *El clan de la lloba*, de Maite Carranza. En fecha 13 de mayo de 2021, el solicitante comunica al Institut Ramon Llull el desistimiento de su solicitud.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 21, 94.1 y 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la comisión propone aceptar el desistimiento y declarar concluido el procedimiento.